



PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONSUMO: KONTSUMOA ESKOLETAN Y KONTSUMOA ETA NAGUSIAK.

OBJETO

La ley 6/2003, de 22 de diciembre, del Estatuto de las Personas Consumidoras en su capítulo V habla del derecho a la educación y formación de la persona consumidora. Concretamente en su artículo vigésimo cuarto dispone que a la persona consumidora le corresponde el derecho a la educación en materia de consumo, a fin de desarrollar la formación integral de cara a propiciar un consumo responsable y el conocimiento de sus derechos .

En base a ello la Dirección de Consumo del Departamento de Sanidad y Consumo se plantea la realización de un plan formativo en materia de consumo con el cual pretende dar cumplimiento al derecho a la formación e información que recoge el Estatuto Vasco de la Persona Consumidora.

El presente pliego tiene como objeto la contratación del programa KONTSUMOA ESKOLETAN y KONTSUMOA ETA NAGUSIAK.

KONTSUMOA ESKOLETAN

Las actividades que componen el programa KONTSUMOA ESKOLETAN están dirigidas al centro escolar en su totalidad: alumnado, profesorado y padres y madres.

Todas las actividades se ofertarán en euskera y castellano.

1. Alumnado

Se ofrecen dos grupos de talleres:

- Unos dirigidos a Educación Primaria y
- Otros a primero y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

1.a) Educación primaria. A los centros de Educación Primaria se les ofertará, como mínimo, los siguientes talleres didácticos:

1. Fabricación de alimentos.
2. Análisis comparativos de alimentos.
3. El supermercado y la compra.
4. Etiquetas alimentarias.
5. Reciclaje de papel.
6. Envases y su reutilización.
7. Transformación de materias primas.
8. Análisis de la publicidad.
9. Agua :consumo y ahorro.
10. La energía.
11. Los tejidos.
12. Seguridad infantil.
13. El juego y los juguetes.
14. Transporte público.
15. Los derechos de la persona consumidora.

1.b) Primero y Segundo de Educación Secundaria. A los centros de educación secundaria se les ofertará, como mínimo, los siguientes talleres didácticos.

1. Alimentación y nutrición.
2. Estética y alimentación: el culto al cuerpo.
3. Análisis comparativos de alimentos.
4. Las etiquetas.
5. Consumo y medio ambiente.
6. Transformación de materias primas.
7. Publicidad y consumo.
8. Los recibos de agua y electricidad. Ahorro energético.
9. Comercio justo.
10. Telefonía e Internet
11. Nuevas formas de ocio
12. Prevención de riesgos
13. Economía y presupuesto familiar.
14. Los derechos de la persona consumidora.
15. Juegos y videojuegos

2. Profesorado

En cada uno de los centros escolares en los que se realice el programa Kontsumoa Eskoletan se llevarán a cabo unas sesiones de orientación pedagógica; estas podrán ser tanto sesiones formativas para tratar temas concretos de educación de consumo solicitados previamente por el profesorado (metodologías, desarrollo de unidades didácticas,...) , como actividades previstas desde la Dirección para promoción de la educación en consumo o sesiones en las que se presenta material didáctico de la Dirección de Consumo.

Esta sesión deberá llevarse a cabo, preferentemente a lo largo de los 30 días anteriores o posteriores a la realización de las actividades con el alumnado.

Se entregará material complementario para trabajar con el alumnado en el aula antes y después de la realización del programa.

3. Padres/madres

En todos los centros escolares, y una vez realizados los talleres de consumo con el alumnado, se impartirá una charla o taller dirigida a los padres y madres en la que además de la labor de sensibilización sobre la importancia de la educación de la persona consumidora en la edad escolar, se tratará, alguno de los siguientes temas en forma de talleres a elegir desde el centro escolar:

- La experiencia del programa Kontsumoa Eskoletan.
- Pautas de alimentación en la infancia y la adolescencia.
- Aprendamos a analizar la publicidad.
- Juegos y videojuegos.

Las actividades serán prácticas, dinámicas y participativas con contenidos que los padres y madres pueden aplicar en su día a día.

Se diseñará, elaborará y editará un documento/folleto informativo sobre el tema elegido para esta acción formativa. Este documento se entregará en el centro escolar.

4. Requisitos de los Talleres

Los talleres dirigidos al alumnado se diseñarán de forma que la metodología activa y manipulativa sea la predominante.

- * Cada taller tendrá una duración de hora y media.
- * Para cada uno de los talleres se hará constar al menos:

- Objetivos.
- Esquema del proyecto.
- Desarrollo del proyecto.
- Fichas de trabajo y material a utilizar.

Cada grupo de alumnos y alumnas recibirá entre 2 y 3 talleres, los cuales se desarrollarán de acuerdo a los calendarios y horarios de los distintos centros.

KONTSUMOA ETA NAGUSIAK

Los destinatarios de esta actividad son los centros de mayores del País Vasco. A cada centro se le ofrecerá la posibilidad de desarrollar los siguientes temas, que se realizarán en euskera o castellano, en función de los deseos del centro.:

1. Consumo y medio ambiente.
2. Alimentación y nutrición.
3. Derechos de la persona viajera.
4. Derechos de las personas consumidoras.
5. Servicios telefónicos e Internet.
6. Servicios bancarios.
7. Ventas fuera del establecimiento comercial y productos milagro
8. Ventas, publicidad y etiquetado de productos.
9. Medicamentos y automedicación en la tercera edad..
10. Servicios de asistencia técnica: reparación de pequeños electrodomésticos.
11. Seguros del hogar.
12. Agua y electricidad. Consumo y ahorro.
13. Seguridad del producto.
14. Garantía de los productos.

Cada centro elegirá dos temas de entre los doce propuestos y sobre cada uno de ellos se desarrollarán dos actividades:

- a) Una conferencia o charla informativa dirigida a todos los socios y socias del centro. Para la misma se contará con un o una ponente especialista en el tema elegido.
- b) Taller o aula formativa sobre el tema elegido y dirigido a un número limitado de personas (máximo 25) debido a su carácter más dinámico.

A cada centro se le ofertará la posibilidad de realizar una visita de media jornada a un centro de producción o servicios las cuales, en la medida que sea posible, deberán estar relacionadas con los temas que se proponen.

Requisitos del programa

- * Tanto las conferencias como las aulas formativas deberán tener una duración de hora y media.
- * Las aulas formativas se diseñarán de forma que la metodología activa y manipulativa sea la predominante.
- * Para cada una de las aulas formativas se hará constar al menos:
 - Objetivos.
 - Desarrollo del aula.
 - Fichas de trabajo y material a utilizar.
- * Para cada una de las conferencias se indicará el nombre y curriculum de los o las ponentes que se proponen así como un esquema del contenido de cada una de las conferencias.
- * Cada centro elegirá un máximo de dos temas de entre todos los ofertados.

- * Para cada uno de los centros la empresa debe realizar un folleto informativo sobre la actividad a desarrollar en el centro con indicación de las fechas y horario correspondientes. Dicho folleto se distribuirá entre los y las socias del centro.
- * La empresa se hará cargo del coste de la visita que se realice al centro de producción o servicio elegido.

REQUISITOS COMUNES

La Empresa deberá aportar experiencia probada de 2 años mínimo en el ámbito de la educación en consumo.

Además de las obligaciones que legalmente le vengán impuestas la empresa se compromete a:

- Diseñar los contenidos de las actividades sobre los temas propuestos.
Diseñar los contenidos de las actividades sobre los temas adicionales, que presenten en su oferta y que se aporten como mejoras en los criterios de valoración
- Diseñar y elaborar los materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades (fichas, power point, carteles, etc). Estos materiales deberán estar disponibles tanto en castellano como en euskera.
- Organizar y ejecutar todas las actividades, aportando el profesorado, monitores y ponentes necesarios (bilingües: castellano y euskera) para su buen funcionamiento.
- El personal que imparta las actividades formativas deberá tener titulación correspondiente a módulo formativo, diplomatura o licenciatura.
- Aportar todos los materiales decorativos, infraestructurales y fungibles necesarios para el desarrollo de las actividades, apareciendo en todos los que fuera pertinente el logo del Departamento de Sanidad y Consumo.
- Prestar asistencia técnica durante el tiempo que duren las actividades objeto de este contrato.
- Realizar intervenciones de presentación y difusión de los programas dentro de la CAPV en los foros y ámbitos en los que se solicite desde la Dirección de Consumo.

La empresa contratista se obliga a realizar un mínimo de 2.400 talleres de consumo en distintos centros escolares de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y 30 semanas monográficas de consumo en otros tantos centros de la tercera edad.

El adjudicatario deberá presentar una memoria detallada del conjunto de actividades de los dos programas, Kontsumoa Eskoletan y Kontsumoa eta Nagusiak, realizados en cada centro en la cual hará constar el nº de participantes, una descripción detallada de las actividades realizadas y una valoración del desarrollo y funcionamiento de las mismas. Esta memoria deberá realizarse en el plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de finalización de cada una de las actividades.

Asimismo deberá realizar dos revistas, una por cada una de las actividades contratadas y editará en número suficiente para enviar a los centros participantes. En dichas revistas aparecerán artículos, fotos, opiniones...enviadas por los centros que han participado en las acciones formativas, bien sobre las propias acciones o bien sobre actividades posteriores relacionadas con ellas.

Las fechas estimadas desde la Dirección de Consumo para impartir dichos programas son las siguientes:

- Kontsumoa Eskoletan: a lo largo del curso escolar

Kontsumoa eta Nagusiak:

De septiembre de 2009 a diciembre de 2009.

De enero de 2010 a junio de 2010

* Por último, el contratista estará sometido en todo momento a las pautas marcadas por la Dirección de Consumo, pudiendo ésta determinar el diseño definitivo de los contenidos y programas.